



Señores

AUTORIDADES DE TRÁNSITO, ORGANISMOS DE TRÁNSITO, AGENTES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL – DITRA E.S.M.

Ref. No exigencia de la de Tarjeta de Operación física.

Respetados Señores

Con ocasión a la emergencia generada por el Covid-19 el Ministerio de Transporte no se encuentra expidiendo de forma física las Tarjetas de Operación, ha subsanado el termino de "portar físico" evidenciando ante la autoridad de control en vía, la existencia y vigencia de los documentos, bien sea acudiendo a la consulta en línea y en tiempo real de la información que reposa en el RUNT o con el documento en físico, bajo el comunicado con Radicado MT No.: 20224000587281 hasta que haya lugar por parte del Ministerio de Transporte

La empresa **EFFECTRANS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, identificada con **NIT 901278311-8**, certifica que há gestionado la tarjeta de operación del vehículo de placas **LGU834** por parte de la **DIRECCION TERRITORIAL BOLÍVAR** bajo el **No. 320637** desde el **26/08/2022** hasta el **26/08/2024** la cual se puede verificar en el RUNT que dicho documento se encuentra **ACTIVO y VIGENTE**.

Con la información que reposa en el RUNT, debe recibir el mismo tratamiento que cuando presente el documento en físico. En ese orden de ideas el mensaje de datos que se obtiene como respuesta a la consulta en el RUNT cumple con los elementos de un documento original, dado que el RUNT es una fuente primaria y permite a su vez garantizar total autenticidad e integridad del documento original de la tarjeta de operación. Este certificado es vigente hasta el vencimiento de la tarjeta de operación o hasta que haya lugar durante el término del Ministerio de Transporte.



LUIS ALBERTO CESPEDES
REPRESENTANTE LEGAL
EFFECTRANS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

CALLE 26 # 69-63
601 - 703 5987 - 313 8806150
dudas@transportesejecutivosco.com